



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1398 DE 2019

(23 AGO. 2019)

Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE,

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las establecidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto 262 de 2004, Decreto 1083 de 2015, el artículo 1º del Decreto 1338 de 2015, el Decreto 648 de 2017, el Decreto 1515 de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante Acuerdo No. 534 del 10 de febrero de 2015, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, Convocatoria No. 326 de 2015 - DANE.

Que agotadas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 20172220042805 del 05 de Julio de 2017, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo número **OPEC 226990**, respecto del cual se convocó un (1) cargo en vacancia definitiva correspondiente al empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 19, ubicado en la OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN señalando que el segundo lugar de la lista corresponde al señor ALEX HERNANDO LÓPEZ LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.554.242.

Que mediante Resolución No. 1108 del 16 de julio de 2019, se nombró en periodo de prueba al señor ALEX HERNANDO LÓPEZ LÓPEZ en el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 19.

Que mediante Resolución No. 1188 del 25 de julio de 2019 se derogó el nombramiento en periodo de prueba del señor (a) ALEX HERNANDO LÓPEZ LÓPEZ por no aceptación del cargo.

Que el artículo 57 del Acuerdo 534 DEL 2015 establece: "RECOMPOSICIÓN DE LAS LISTAS DE ELEGIBLES. Las listas de elegibles se recompondrán de manera automática una vez los elegibles tomen posesión del empleo en estricto orden de mérito, o cuando estos no acepten el nombramiento o no se posesionen dentro de los términos legales, o sean excluidos de la lista con fundamento en lo señalado en los artículos 55º. y 56º. del presente Acuerdo." (Subrayado propio).

Que de acuerdo con lo anterior, mediante oficio con radicado interno DANE No. 20193130111711 del 25 de julio de 2019, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, solicitó la recomposición de la lista de elegibles correspondiente al código OPEC No. 226990, teniendo en cuenta que cuenta con otro elegible para llevar a cabo la provisión del empleo y se encuentra vigente.

Que mediante Auto No. CNSC – 20192230013374 del 15 de julio de 2019, la Comisión Nacional del Servicio Civil en cumplimiento de una orden judicial emitida por el Juzgado Catorce Administrativo Oral de Bogotá - Sección Segunda dispone: "**Suspender** la vigencia de la Lista de Elegibles conformada mediante Resolución No. 20172220042805 del 5 de julio de 2017, para proveer una (1) vacante del empleo identificado con el Código OPEC No. 226990, denominado Profesional Especializado, Código 2028 Grado 19, del Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Convocatoria No. 326 de 2015 - DANE, hasta por el término de 2 meses".

Que mediante oficio con radicado No. 20191020414451 del 12 de agosto de 2019 y radicado interno DANE 20193130158082 del 15 de agosto de 2019, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC autorizó

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba"

el uso directo de lista de elegibles (sin cobro), para proveer una (1) vacante del empleo No. 226990 ofertado en la Convocatoria No. 326 de 2015.

Que teniendo en cuenta que ALEX HERNANDO LÓPEZ LÓPEZ no aceptó el nombramiento, es procedente utilizar la lista de elegibles para proveer la vacante del empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 19, con el señor (a) HERNANDO MANCIPE PÉREZ con cédula de ciudadanía No.79.864.843 quien una vez recompuesta la lista de elegibles ocupa el primer orden de elegibilidad para ser nombrado.

Que la Coordinadora del Grupo Área de Gestión Humana del DANE, certificó que el señor HERNANDO MANCIPE PÉREZ con cédula de ciudadanía No.79.864.843 cumple con los requisitos de estudio y experiencia señalados en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, adoptado mediante Resolución No. 2326 del 30 de octubre de 2015 para ser nombrado en periodo de prueba en el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 19, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, ubicado funcionalmente en la OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN.

Que mediante oficio con radicado No. 20193130063113 del 15 de Agosto de 2019, suscrito por el Coordinador del GIT de presupuesto, se certificó la existencia de recursos por todo concepto de Gastos de Personal, para amparar el nombramiento en periodo de prueba que se tramita.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar en período de prueba a HERNANDO MANCIPE PÉREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.864.843, en el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 19, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, ubicado funcionalmente en la OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, con una asignación básica mensual de Cinco Millones Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Cincuenta y Tres Pesos M/CTE. (\$ 5.458.553), de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

PARÁGRAFO. El período de prueba a que se refiere el presente artículo, tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión y se sujetará a las disposiciones contenidas en el Título 8, Capítulo 2 del Decreto 1083 del 2014 y el Capítulo VII del Acuerdo No. 534 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO. El señor HERNANDO MANCIPE PÉREZ deberá manifestar si acepta el nombramiento en período de prueba dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación de la presente resolución y tendrá diez (10) días para posesionarse, los cuales se contabilizan a partir de la fecha de aceptación del nombramiento.

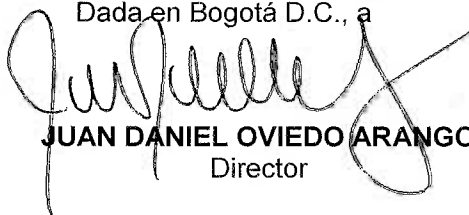
ARTÍCULO TERCERO. El nombramiento en período de prueba de que trata el artículo primero de la presente Resolución se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4119 del 10 de enero de 2019.

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar el presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 648 de 2017 a HERNANDO MANCIPE PÉREZ haciéndole saber que contra el presente acto no procede ningún recurso.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a

23 AGO. 2019


JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO
Director